

Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil.
Fabricado por: «Mitsubishi Electric», en Japón.
Marca: «Gestetner».
Modelo: Gestetner-9300-TC.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción **E 95 90 0591**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1995, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas correspondientes.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

3968 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al contestador interrogador automático, marca «Alcatel», modelo Deimos.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, número 4, código postal 28006.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al contestador interrogador automático, marca «Alcatel», modelo Deimos, con la inscripción E 95 90 0600, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Contestador interrogador automático.
Fabricado por: «Alcatel Dial Face», en Italia.
Marca: «Alcatel».
Modelo: Deimos.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre.

Con la inscripción **E 95 90 0600**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

3969 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al distribuidor de llamadas digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo BCS-150/ACD.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Industrias de Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés (Madrid), calle Torres de Quevedo, 2 (polígono industrial), código postal 28914,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al distribuidor de llamadas digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo BCS-150/ACD, con la inscripción E 95 90 0592, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Distribuidor de llamas digital (acceso analógico).
Fabricado por: Ericsson, en Suecia.
Marca: «Ericsson».
Modelo: BCS-150/ACD.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción **E 95 90 0592**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1995, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes:
Dialog 2752 y Dialog 2753.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

3970 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo DCS 2000-M.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Industrias de Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés (Madrid), calle Torres Quevedo, 2 (polígono industrial), código postal 28914,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo DCS 2000-M, con la inscripción E 95 90 0598, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: Fatme, en Italia.
Marca: «Ericsson».
Modelo: DCS 2000-M.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción **E 95 90 0598**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1995.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: BFLF 901 03/1M, BFLF 901 03/2M, Datifon-F (DVBF 901 01/M), Datifon-M (DVBF 901 03/M), Datifon-FD (DVBF 901 02/M) y Adaptador-AT (ROAF 901 617/M).
Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

3971

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «Telrad», modelo 816.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre, la Empresa «B y M Export Internacional Bureau, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle del Mar, 18, 5.º, puerta 15, código postal 46003, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas de la centralita a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir las centralitas privadas de abonado, aprobadas por Real Decreto 1681/1989,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «Telrad», modelo 816, con la inscripción E 95 90 0594, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado
Fabricado por: «Telrad», en Israel.
Marca: «Telrad».
Modelo: 816.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre.

Con la inscripción **E 95 90 0594**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1995.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: Consola «Ejecutiva» con o sin «DSS», consola «Standard» con «DSS» y consola «Set-M» con «DSS».

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

3972

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo DCS 2000-L.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Industrias de Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés (Madrid), calle Torres Quevedo, 2 (polígono industrial), código postal 28914,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo DCS 2000-L, con la inscripción E 95 90 0595, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: Fatme, en Italia.
Marca: «Ericsson».
Modelo: DCS 2000-L.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción **E 95 90 0595**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1995.